Made with <3 with APEXOfficePrint
(Dev Cred)

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
RESOLUCIÓN NÚMERO 15-001--.

RES NUMERO 15001

LA JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE TUNJA

En ejercicio de sus funciones y en especial las facultades que le confiere el Acuerdo Municipal 036 de 2023, Acuerdo Municipal 054 del 2022 y Decreto 0433 del 2023, artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, el artículo 2.2.2.5.5. del Decreto Nacional 1983 de 2019, la Resolución 1061 y 1148 del 2023 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC- y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) JULIAN MAURICIO SILVA ALVAREZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7179297 en su condición de PROPIETARIO, con respecto al predio con cedula catastral15001010200000152001900000000 del municipio de TUNJA, radicó con el número TUN-2024-VEN-0004220 ante la Dirección de Gestión Catastral Multipropósito del municipio de Tunja, en la cual solicitó la actualización del nombre de propietario, soportada en los siguientes documentos justificativos:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	17-JUN-2024

Que le compete a esta dependencia recibir y dar trámite la solicitud presentada por el señor(a) JULIAN MAURICIO SILVA ALVAREZ, y emitir el pronunciamiento que corresponda, por cuanto el señor Alcalde del municipio de Tunja, delegó en la Dirección de Gestión Catastral Multipropósito las funciones de gestor catastral.

Que, en consecuencia de la información y documentos aportados, procede una mutación de primera clase, trámite contemplado en el artículo 4.5.1. de la Resolución 1040 de 2023, y su correspondiente inscripción catastral, conforme lo indica el artículo 21 de la misma disposición.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Nit: 891800846 - 1

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro del municipio de: Tunja - Boyacá, los siguientes cambios:

Predio	150010102000001520019000000000 – AKX0008UDCD	**Nupre**	
Dirección	K 11 16 14 16		
Matricula Inmobiliaria	070-61537		
Avalúo Catastral	$410,529,000.00		

Propietario y/o Poseedor Cancelados

DES	IDENTIFICACION	NUMERO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40042372	DOMINIO	CLAUDIA GEOVANNA MALAVER SANCHEZ
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23252950	DOMINIO	ABIGAIL DEL TRAN MALAVER CUBILLOS
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6761490	DOMINIO	GUILLERMO HERNANDO SILVA MALAVER
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	46382346	DOMINIO	LUISA FERNANDA MALAVER FONSECA
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1057574963	DOMINIO	MARIA ALEJANDRA MALAVER FONSECA
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23262227	DOMINIO	JULIA CENAIDA MALAVER ALBA
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4040317	DOMINIO	LUIS POMPILIO MALAVER ALBA
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40012543	DOMINIO	MYRIAM JEANNETTE SILVA MALAVER
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6754510	DOMINIO	JAIRO ORLANDO SILVA MALAVER

Propietario y/o Poseedor Inscritos

I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23252950	DOMINIO	ABIGAIL DEL TRANSITO MALAVER DE CUBILLOS
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7175257	DOMINIO	FERNANDO AUGUSTO SILVA ALVAREZ
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7172830	DOMINIO	CARLOS ANDRES SILVA ALVAREZ
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7179297	DOMINIO	JULIAN MAURICIO SILVA ALVAREZ
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23262227	DOMINIO	JULIA CENAIDA MALAVER ALBA
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	46382346	DOMINIO	LUISA FERNANDA MALAVER FONSECA
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1057574963	DOMINIO	MARIA ALEJANDRA MALAVER FONSECA
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4040317	DOMINIO	LUIS POMPILIO MALAVER ALBA
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40042372	DOMINIO	CLAUDIA GEOVANNA MALAVER SANCHEZ
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40012543	DOMINIO	MYRIAM JEANNETTE SILVA MALAVER
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6761490	DOMINIO	GUILLERMO HERNANDO SILVA MALAVER

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL DÍAS DEL MES DE DEL AÑO .

RES. NUMERO 15-001

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Nit: 891800846 - 1

Parágrafo: En el presente documento las medidas de longitud y superficie se expresan en Sistema internacional de unidades —SI, con aproximación al decímetro y decímetro cuadrado, correspondientemente. El valor del avalúo catastral se expresa en pesos colombianos y se aproxima por exceso o por defecto al mil más cercano.

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.8.2. de la Resolución IGAC 1040 de 2023, la presente providencia queda notificada en los términos del artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no proceden recursos, en atención a lo previsto en el artículo 4.8.4. de la Resolución IGAC 1040 de 2023.

ARTÍCULO 4. En virtud de lo previsto en el artículo 4.6.1. de la Resolución 1040 de 2023, la inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja Boyacá, a los días del mes de de .

Aida Fernanda Molano Murcia
Jefe de Unidad de Gestión de Conservación Catastral

Proyectó: Veronica Melissa Russinque Miranda - Profesional

Revisión Calidad: Laura Stephania Martinez Leandro - Profesional

Aprobó: -

RES. NUMERO 15-001

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el Sistema de Gestión Catastral.

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Nit: 891800846 - 1